

# **PERMISO DE LOS PADRES O TUTORES PARA APLICAR PROTECTOR SOLAR AL NIÑO**

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

(apellido, nombre)

Como padre o tutor del niño mencionado, reconozco que el exceso de exposición a los rayos UV puede aumentar el riesgo de que mi hijo algún día tenga cáncer de piel. Por lo tanto, doy permiso para que el personal de:

\_\_\_\_\_ ( nombre del programa de cuidado de niños)

aplique a la piel de mi hijo un protector solar de amplio espectro con SPF 15 o más, tal como se especifica a continuación y cuando mi hijo esté jugando al aire libre, especialmente durante los meses de marzo hasta octubre y de 10:00 AM hasta las 4:00 PM. Comprendo que el protector solar puede ser aplicado a la piel expuesta, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa a las cara (con la excepción de los párpados), parte superior de las orejas, nariz, hombros descubiertos, brazos y piernas.

He marcado y colocado mis iniciales a continuación en toda la información pertinente relacionada con la opción del programa de cuidado de niños en cuanto a la marca o tipo y uso del protector solar en la piel de mi hijo:

- \_\_\_ No tengo conocimiento de que mi hijo tenga ningún tipo de alergia al protector solar.
- \_\_\_ Mi hijo es alérgico a algunos protectores solares. Por favor SOLO use la(s) marca(s) de protector(es) solar siguiente(s): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_ El personal puede usar el protector solar elegido por el programa, siguiendo las instrucciones y recomendaciones impresas en el envase del producto.
- \_\_\_ He dado la siguiente marca y tipo de protector solar para que se use en mi hijo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_ Por motivos de salud o particulares, por favor NO aplique protector solar en las zonas del cuerpo mencionadas a continuación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma del profesional de salud (*opcional*): \_\_\_\_\_

**NOTA: ¡NO SE FIE SOLAMENTE DEL PROTECTOR SOLAR PARA PROTEGER A LOS NIÑOS DEL CÁNCER DE PIEL!**

Adaptado del Programa Educativo Protección del Sol para los Niños Pequeños de California (Revisado en 1998) del Programa de Protección Contra el Cáncer de Piel de la Sección de Nutrición y Prevención de Cáncer del Departamento de Servicios de Salud de California • [http://www.dhs.ca.gov/cpns/skin/skin\\_resources.html](http://www.dhs.ca.gov/cpns/skin/skin_resources.html)

## **NORMAS INTELIGENTES CONTRA EL SOL PARA LOS PROGRAMAS DE CUIDADO DE NIÑOS**

Nuestras normas inteligentes contra el sol fueron creadas para asegurar que todos los niños y personal que participan en este programa estén protegidos contra el daño en la piel ocasionado por los rayos dañinos del sol UVB y UVA. Se implementarán estas normas durante todo el año, pero se pondrá especial énfasis de marzo a octubre.

### **🌍 Estrategias inteligentes contra el sol:**

1. Motive al personal y a los niños a usar sombreros de ala ancha para proteger la cara, el cuello y las orejas siempre estén al aire libre.
2. Motive al personal y a los niños a usar ropa de protección contra el sol (es decir, con tejidos bien entrelazados, holgada, larga, de color claro y liviana de peso) durante temperaturas moderadas.
3. Motive al personal a usar lentes de sol con un bloqueo de 100% contra los rayos UVA y UVB (amplio espectro) siempre que estén al aire libre.
4. Proporcione suficientes zonas de refugio o árboles que den sombra en el patio de juego.
5. Motive a los niños a buscar y usar zonas de sombra donde puedan realizar sus actividades de juego al aire libre.
6. Siempre que sea posible planifique excursiones y todas las actividades al aire libre *antes* de las 10:00AM y *después* de las 4:00 PM (de 10:00 AM a 3:00 PM durante los meses del invierno). La cantidad de sombra disponible debe tomarse en consideración cuando se planifican excursiones y actividades al aire libre durante estos meses del año.
7. Los niños permanecerán hidratados y se les motivará a que beban agua antes y durante actividades físicas prolongadas al aire libre en climas cálidos.
8. El personal y los padres o tutores darán el ejemplo de comportamientos de protección ante el sol al:
  - Usar sombreros y ropa adecuadas cuando estén al aire libre.
  - Usar protectores solares de amplio espectro de SPF 15 o más para protegerse la piel.
  - Buscar sombra siempre que sea posible.
9. Proporcione protector solar de amplio espectro de SPF 15 o más (si es posible sin alcohol o ácido paraminobenzoico –PABA, por sus siglas-) para que el personal y los niños lo usen en la piel expuesta al sol (excepto en los párpados), 30 minutos antes de la exposición al sol y cada dos horas cuando estén en el sol, a menos que los padres o tutores provean su propio protector solar para el niño.
10. Los padres o tutores completarán y firmarán el *Permiso de los padres o tutores para aplicar protector solar al niño* (ver el reverso) y éste quedará archivado en el establecimiento de cuidado de niños.
11. Añada enseñanzas sobre la piel y formas de protegerla de los rayos UV del sol en el programa de enseñanza y en las actividades diarias de rutina.
12. Se reafirmarán las *Normas Inteligentes Contra el Sol* de manera positiva con boletines informativos para los padres, memorandos para el personal, carteleras de anuncios y en reuniones. Se colocarán carteles recordatorios para el personal, padres y niños para que adopten medidas de seguridad contra el sol.
13. Los padres y el personal recibirán materiales educativos e información sobre medidas de seguridad y protección contra el sol.

### **🌍 Cuando los padres o tutores inscriban al niño(a) en el programa:**

1. Se les informará sobre las *Normas Inteligentes Contra el Sol* del programa.
2. Se les pedirá que dejen un sombrerito adecuado para que use su hijo cuando esté al aire libre durante el horario del programa de cuidado de niños.
3. Se les pedirá que den permiso al personal para que apliquen protector solar (y *opcional*: traer el formulario de consentimiento firmado por el médico del niño).
4. Se les pedirá que traigan un protector solar de amplio espectro de SPF 15 o más si el niño es alérgico al tipo o marca de protector solar que ofrece el programa de cuidado de niños.
5. Se los motivará a que ellos mismos adopten los comportamientos de las *Normas Inteligentes Contra el Sol*.

NORMA RECOMENDADA/ OPCIONAL: Cada niño debe tener en su archivo una orden vigente del profesional de salud que indique que se puede usar protector solar (medicamento de venta libre) en el establecimiento de servicios de cuidado de niños, además del correspondiente consentimiento de los padres.<sup>1</sup>